

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

67.885/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a la persona que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nicolay Mashinskiy. X2232328-V.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.-Jefa Provincial de Tráfico de Málaga Acctal., Pedro López de la Cámara Villegas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

67.698/08. *Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Parmenián Inversiones, Sociedad Limitada» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/08/111.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/08/111, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/08/111.

Inculcado: «Parmenián Inversiones, Sociedad Limitada».
Fecha de acuerdo de iniciación: 6 de noviembre de 2008.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que

corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.-Salvador Soriano Maldonado. Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.

67.880/08. *Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «don José Luis Mouro Jara» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/08/077.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/08/077, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/08/077.

Inculcado: «Don José Luis Mouro Jara».

Fecha de resolución: 30 de octubre de 2008.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-Salvador Soriano Maldonado. Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

67.770/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial del extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas. Interesada: Mufjerfi, S. L.*

Al no haber sido posible la notificación a la expedientada en su domicilio, por haber sido rehusada la recepción de la entrega en mano de la misma, procede notificar de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley

4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para que sirva de notificación se transcribe extracto de la Resolución, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este Departamento ministerial, Dirección General de Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, despacho C-713, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la Resolución que se indica y en su caso interponer el recurso que estime procedente.

Expediente sancionador: ESA-610/08-D.

Sancionada: Aufran, S. A.

Sanción: 96.410,00 euros.

Indemnización: 14.437,24 euros.

Procedimiento: Expediente Sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Aufran, S.A., por la extracción de aguas subterráneas de un pozo sin autorización y de cuatro con incumplimiento del condicionado de explotación, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

67.864/08. *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a la firma Coato, Sociedad Cooperativa de Comercialización Agraria, OP número 006.*

No siendo posible notificar, por el conducto ordinario, Acuerdo de incoación de procedimiento administrativo de reintegro, sobre ayudas (expediente n.º 007116/08) percibidas en el ejercicio de 2002 por Coato, Sociedad Cooperativa de Comercialización Agraria, OP número 006, con CIF F30040893, y cuyo último domicilio conocido se encontraba en Carretera de Mazarrón, km 2, de Totana (Murcia), procede su notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto se comunica que, con fecha 09/07/2008, se dictó Acuerdo, firmado electrónicamente por la Presidencia del FEGA, del siguiente tenor:

«Visto el Informe de fecha 10/07/2004, emitido por la empresa BDO Audiberia, sobre el resultado de los controles in situ, realizados, a instancia del Organismo y de conformidad con lo previsto en el R(CE)609/01 de la Comisión, sobre las ayudas percibidas por Coato, Sociedad Cooperativa de Comercialización Agraria, OP número 006, CIF F30040893, y domiciliada en Totana (Murcia), en concepto de ayudas al Fondo Operativo de las Organizaciones de Productores, anualidad de 2002 -Línea 1502- de su Programa Operativo 1999/2003, por importe de 835.745,54€, Informe que fue remitido a la OP mediante escrito de fecha 26/07/2004, notificado el 17/08/2004, y ante el cual la OP presentó las alegaciones que estimó oportunas, en parte consideradas por la empresa auditora al evacuar su Informe definitivo.

Visto, igualmente, el Informe de fecha 27/06/2008, emitido por la Unidad gestora de las Subvenciones, la Subdirección General de Sectores Especiales - antes de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea-, informe que se refiere a las circunstancias observadas en el citado control, en concre-